

SUFRÍ UNA VIOLACIÓN



¿Tendré alguna infección?

¿Estaré embarazada?

¿Dónde pueden ayudarme?

¡No sé qué hacer!

¡Tengo miedo!

¿Qué hago?



Un día cualquiera...



mmm...
- sí
toma asiento.

Señorita,
me violaron.
Necesito que
me ayuden.



RECEPCIÓN



Oye mira
a esa chica
dice que
ila violaron!

Aquí no
podemos
ayudarla

¡No! y luego
va a venir
la policía

Además
viene sola
y se ve muy
chica

¡Tranquila!

¿Recuerdas lo que nos dijeron en el taller de actualización?

Es nuestra obligación dar atención de emergencia, de manera inmediata, a las víctimas que lo requieran; independientemente de su capacidad socioeconómica o nacionalidad y sin exigir condición previa para su admisión.

Ley General de Víctimas (2013)



“La atención a la violencia sexual es un servicio de salud de EMERGENCIA.”



Entonces,
¿Sí podemos
atenderla?

¡Claro,
es nuestra obligación
y son los derechos
de las mujeres!

Tenemos que dar servicios de emergencia para atender la violencia sexual como:

- Acceso a los servicios de anticoncepción de emergencia.
- Servicios de interrupción voluntaria del embarazo. Para ello referimos a un hospital.
- Práctica periódica de exámenes y tratamiento especializado.
- Seguimiento de eventuales contagios de ITS y del VIH.

Oye, pero ¿qué pasa si las mujeres mienten cuando nos dicen que fueron violadas?

Nosotras no somos jueces, somos servidoras públicas que hacemos valer y respetar las leyes y normas. Uno de los estándares de atención nos dice que las autoridades deberán actuar basadas en la buena fe de las víctimas.

(Art. 5 Ley General de Salud).

Esto significa que a nosotras no nos toca cuestionar el dicho de las víctimas.

Esta ley también menciona que los servidores públicos involucrados en la atención no deben criminalizar o responsabilizar a la persona por su situación de víctima.

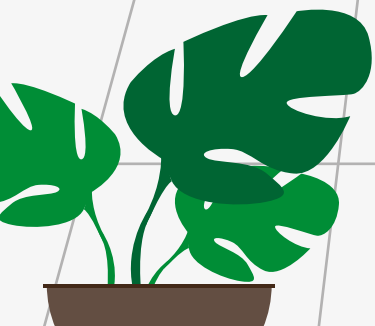
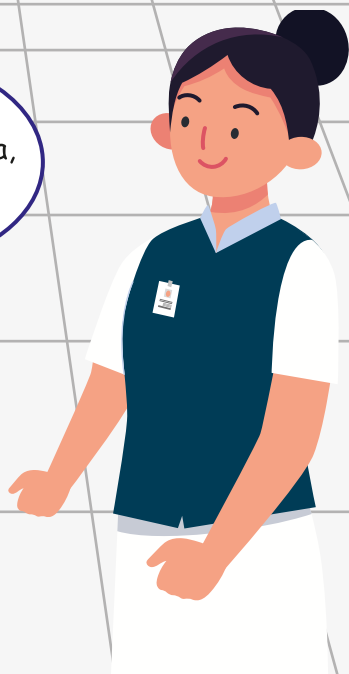





Entonces
¡sí podemos y
debemos darle
la atención!



Perdona la espera,
pasa por favor.



An illustration on an orange background. On the left, a female doctor with long black hair, wearing a white lab coat over a dark top and a name tag, stands with her hands open in a welcoming gesture. On the right, a female patient with dark hair, wearing a blue t-shirt and dark pants, stands with a sad expression. A large white speech bubble with a blue outline is positioned between them, containing text in Spanish.

¡Hola!
Soy la Dra. Ana
y estoy para
apoyarte.
Dime ¿qué pasa?



Fui violada y tengo miedo de estar embarazada o tener alguna infección.

Estoy confundida y no sé qué hacer.

Tranquila, nosotras te vamos a atender y darte todo lo que necesitas.

- Lo primero, es que nosotras creemos en ti y somos empáticas con lo que estás pasando.
- Contamos con una área médica especializada en jóvenes.
- Atención psicológica para que puedas platicar de lo sucedido en un espacio seguro y tranquilo.
- En caso de estar embarazada y no desees continuarlo, tienes derecho a acceder a un aborto médico seguro, sin necesidad de una denuncia penal.


Aquí te orientamos dónde.



Te explico los siguientes pasos:

- Te tomaremos tus datos.
- Te haremos una revisión física, donde se documentará la agresión sexual. Esto te servirá en caso de que quieras denunciar.
- Te daremos la pastilla de emergencia para prevenir un embarazo.
- Te realizaremos la prueba rápida de VIH y de Sífilis.
- Nosotras, como norma, damos aviso al MP, pero eso no te obliga a denunciar.





¿Tienes alguna duda?

Tengo 15 años ¿es necesario que vengan mis padres para que me puedan dar la atención?

No, sólo si fueras menor de 12 años sí necesitaríamos la presencia de tus padres o tutores.

¿Podemos comenzar?

¡Sí por favor!

¡Recuerda!

En los servicios amigables, centros de salud y hospitales, nos importa tu salud y bienestar, somos un servicio gratuito, de calidad y calidez.

¡Estamos para apoyarte!



Si necesitas orientación y atención
sobre tu salud sexual y reproductiva
acude a los servicios de salud más
cercanos a tu localidad.

Trabajando y mejorando
para tu salud y bienestar.

* Este material incluye información contenida en la Ley General de Víctimas, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y la NOM - 046.



www.ipascam.org

www.ipasmexico.org

Síguenos en redes sociales:



Ipas CAM, Ipas México



Ipas_CAM, IpasMEX



ipas_cam



Ipas México



Ipas CAM

Agradecemos al personal del Centro de Salud "Tulancingo", Hidalgo.
Ipas México, 2021